



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35414

16/02/2018

75533

AUTOR/A: FERNÁNDEZ GÓMEZ, Alexandra (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el conjunto de Planes de Actuación, así como mecanismos y estructuras de coordinación entre las diversas Administraciones con competencias relativas a la lucha contra la contaminación del medio marino, vienen recogidos en el Sistema Nacional de Respuesta ante la Contaminación Marina, aprobado por el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre.

En lo relativo a la lucha contra la contaminación en el mar, las previsiones de colaboración, preparación y respuesta, las estructuras encargadas de su control y aplicación y los mecanismos de coordinación vienen contemplados en el Plan Marítimo Nacional, aprobado por la Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.

Madrid, 01 de octubre de 2018